



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**78****MADRID NÚMERO 1**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.462 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Manuel Monforte García, contra la empresa “Ritmo Gráfico, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Sentencia número 577 de 2010*

En Madrid, a 25 de noviembre de 2010.—Visto por el ilustrísimo señor don Antonio Martínez Melero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Madrid, el juicio promovido en reclamación de cantidad, a instancias de don Víctor Manuel Monforte García, frente a la empresa “Ritmo Gráfico, Sociedad Limitada”, ha sido llamado el Fondo de Garantía Salarial.

*Fallo*

Que estimando íntegramente las pretensiones de la demanda, condeno a la empresa “Ritmo Gráfico, Sociedad Limitada”, a abonar a don Víctor Manuel Monforte García, la cantidad de 1.791,20 euros, más el interés legal previsto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ritmo Gráfico, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.509/10)